

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, dos de junio de dos mil veintiuno

RADICADO	05001400301720210035200
PROCESO	Ejecutivo de mínima cuantía
DEMANDANTE	SILVIA ELENA HENAO POSADA C.C. 42.750.159
DEMANDADO	CARMIÑA DE JESUS MONAGAS ARANGO C.C. 32.527.076
ASUNTO	Corrige auto decreto medidas

En atención a la respuesta allegada por Transunión, se observa que existe un error en cuanto al número de cedula de la demandada CARMIÑA DE JESUS MONAGAS ARANGO, el cual corresponde al número 32.527.076 y no al 32.312.750 como se indicó en la demanda.

Dado lo anterior, se hace necesario corregir el auto que decretó las medidas cautelares, de fecha 05 de abril de 2021, en el sentido de indicar a Transunión y a la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA que el número de identificación correcto de la demandada CARMIÑA DE JESUS MONAGAS ARANGO es 32.527.076. Oficiése nuevamente.

NOTIFIQUESE

MARIA INES CARDONA MAZO
Juez

Firmado Por:

**MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ca9cfdd4acd05254a7e3bdf2ecce7e9c67ca245af1469c7c347a99eee3bdfca

Documento generado en 03/06/2021 07:59:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**